

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 277/18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se anuncia que el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 26 de enero del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal, con el tenor que consta en el expediente.
- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor, todo ello en los términos previstos en el la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser consultado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Mercado Chico, 1 y en la web municipal, www.avila.es

Ávila a 29 de enero de 2018

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.